



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SALA DE CASACIÓN PENAL

Tutela de 1^a instancia n°. 113150
CUI: 11001020400020200160700
Jorge Augusto Terán Pineda

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Se asume el conocimiento de la acción de tutela incoada por **Jorge Augusto Terán Pineda**, a través de apoderada, contra el Juzgado Penal del Circuito de Anserma, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al debido proceso, al principio de legalidad, al juez natural y a la favorabilidad en materia penal, acaecida dentro del proceso penal de radicación 170423104001199709720-00.

Y para integrar en debida forma el contradictorio, vincúlese a la Jurisdicción Especial para la Paz – JEP- - Sala de Definición de Situaciones Jurídicas, a la Sala de Decisión Penal del Tribunal Superior de Manizales, al Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas Sala Jurisdiccional Disciplinaria (Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Caldas), así como a las partes y demás sujetos intervenientes dentro del asunto referenciado. La notificación de estas personas y entidades se efectuará a través de la Secretaría

de la Sala accionada y/o del Juzgado en cita, hecho que deberá ser verificado por la Secretaría de esta Sala Penal.

En consecuencia, notifíquese esta decisión a las autoridades mencionadas y demás intervenientes, con entrega de copia del libelo respectivo, para que en el término de un (1) día se pronuncien sobre los hechos y pretensiones contenidos en el mismo, debiendo remitir reproducciones fotostáticas de los proveídos, respuestas y actuaciones a que se refiere la demanda de tutela. Los informes y providencias deberán ser remitidos, además, en medio magnético y/o por correo electrónico. (informesdetutelasalapenal@gmail.com). **Infórmese que el presente correo electrónico sólo está habilitado para presentar informes.**

Entérese a la parte demandante de la presente determinación.

Comuníquese y cúmplase.



DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN

Magistrado